**Anexo II**

**ANEXO II**

**GRADO/PCEO**

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

|  |
| --- |
| **ANEXO I****SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE GRADO/PCEO** |
| **Datos personales** |
| Apellidos: | Nombre: | DNI/Pasaporte/NIE: |
|  |  |  |
| Domicilio: | Código postal: |
|  |  |
| Población: | Provincia: | Teléfono: |
|  |  |  |
| Correo electrónico: |
| **INDIQUE EL GRADO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO Y PARA EL QUE SOLICITA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS** |
|  |
|  **ESTUDIOS DE PROCEDENCIA**  |
| Grado | Máster | Ciclo Formativo | Título propio | Experiencia profesional | Otros (indicar expresamente):…………………………………………………………………………………….. |
|[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]
| Estudio de procedencia:  |
| Facultad/Escuela/Centro formativo/Departamento/Empresa: |
| Universidad: |
| **INDIQUE LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y SUPERADAS EN LOS ESTUDIOS DE PROCEDENCIA PARA LAS QUE SOLICITA RECONOCIMIENTO** (No cubrir en caso de experiencia profesional) |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD.** Deberá aportar la documentación original o compulsada. En el caso de presentar la solicitud vía registro electrónico los documentos aportados deberán tener código seguro de verificación- CSV. No es válida la fotocopia de la compulsa, ni las compulsa realizadas en otra lengua cooficial distinta del castellano. |
| Certificación Académica expedida por el Centro de origen. |[ ]
| Plan de Estudios, en su caso, y Programa Oficial, sellado por el Centro de origen, de las asignaturas superadas  |[ ]
| En los casos de convalidación de Estudios Extranjeros, se deberá aportar además de lo anterior: - Cuando la documentación anterior esté expedida en idioma distinto del castellano, traducción de la misma por un traductor jurado. - Será necesaria la legalización de los documentos originales vía diplomática o según lo previsto en el Convenio de La Haya (exclusivamente para países acogidos a dicho convenio).- Declaración responsable de no haber iniciado un procedimiento de homologación ante el Ministerio de Universidades de España.Causa de exclusión artículo 24 del R.D 889/2022.- Documento de equivalencia nota media estudios extranjeros: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html> | [ ] [ ] [ ] [ ]  |
| Experiencia profesional:* Contrato de trabajo
* Vida laboral
* Hoja de servicios
* Memoria de actividades profesionales
* Otros
 | [ ] [ ] [ ] [ ]  |

IMPORTANTE:

1.- Si es becario del Ministerio de Educación y Formación Profesional debe tener en cuenta que, en ningún caso, los créditos correspondientes a asignaturas convalidadas, adaptadas o reconocidas, entrarán a forma parte de los mínimos de créditos matriculados ni del cómputo del rendimiento.

El importe de los créditos de estos procesos NO se imputan a la Beca MEYFP, deberán ser abonados por el interesado.

2.- Los alumnos con estudios de procedencia cursados en la Universidad de Oviedo, no es necesario que aporten certificación académica personal, copia del plan de estudios ni programas oficiales de las asignaturas. Se aportarán de oficio por la administración.

3.- Conforme a lo establecido en el Decreto de precios públicos que de forma anual publica la Consejería compentente en materia de Universidades, se abonará el 25% de los precios públicos y la tasa correspondiente.

4.- El reconocimiento de créditos no se realiza de oficio. El interesado deberá indicar aquellas las asignaturas cursadas y superadas en los estudios de procedencia para las que solicita reconocimiento.

PRESENTAR EN:

Servicio de solicitudes de la Universidad de Oviedo: <https://sede.uniovi.es/catalogo/estudiantes>

La documentación aportada deberá tener validación electrónica (código seguro de verificación- CSV)

De forma presencial en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros: <https://sede.uniovi.es/sobrelasede/oficinasasistencia> . Documentación original o compulsada.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero informatizado cuyo responsable es la Universidad de Oviedo, que tiene como finalidad mejorar y gestionar su consulta.

La aportación de dichos datos es voluntaria por parte del interesado que presta su consentimiento inequívoco, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad de sus datos manifestándolo mediante escrito dirigido a la siguiente dirección de correo electrónico/postal: Secretaria General Universidad de Oviedo, c/San Francisco 3, 3 Planta, 33007, OVIEDO (Principado de Asturias), secretariageneral@uniovi.es.

Asimismo, le informamos de que, en aras de garantizar la seguridad de sus datos, la Universidad de Oviedo cuenta con un Delegado de Protección de Datos, localizable en delegadopdatos@uniovi.es. En caso de que considere que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la legalidad vigente, puede interponer una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es/).

En ........................., a ........... de ............................. de ...........

(Firma)

SR/A. DECANO/A/DIRECTOR/A DE

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS ESPAÑOLES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR QUE SOLICITEN RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

a) Solicitud firmada del interesado.

b) Certificación Académica Personal: original o copia compulsada que incluya las asignaturas superadas por las que solicita reconocimiento, convocatorias agotadas y carga lectiva. En el caso de que las asignaturas de origen estén adaptadas o hayan sido convalidadas, corresponde valorar el último plan de estudios cursado por el alumno. Deberá aportarse en castellano e inglés a efectos de que puedan figurar posteriormente en el SET los créditos de las asignaturas reconocidas y transferidas

c) En el caso de solicitar reconocimiento de créditos cursados en estudios de primer y segundo ciclos, si en la Certificación Académica no constara la carga lectiva, plan de estudios de la titulación: original o copia compulsada.

d) En el caso de solicitar reconocimiento de créditos cursados en estudios de grado o de máster universitario adaptados al R. D. 1393/2007, apartado 5.1 de la memoria de verificación: original o copia compulsada.

e) Guía docente de las asignaturas cursadas o, en su defecto, programa oficial: original sellado y firmado por el Secretario del centro de origen o copia compulsada. La guía docente o el programa deben ser los del curso en el que el alumno superó la asignatura.

Los estudiantes de la Universidad de Oviedo no es necesario que aporten la Certificación Académica Personal, ni la copia del Plan de Estudios, ni los Programas oficiales de las asignaturas.

La documentación deberá presentarse en castellano, de conformidad con el art. 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que la Lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SOLICITEN RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

a) Solicitud firmada del interesado.

b) Certificación Académica Personal traducida y legalizada: original o copia compulsada que incluya las asignaturas superadas, por las que solicita reconocimiento, convocatorias agotadas y carga lectiva, así como el baremo utilizado (nota mínima aprobatoria y nota máxima).

c) Plan de Estudios traducido y legalizado: Original o copia compulsada.

d) Programas de las asignaturas traducidos y legalizados: originales sellados y firmados por el Secretario del centro de origen o copia compulsada. El programa de cada asignatura debe ser el del curso en el que el alumno superó la asignatura.

Traducción y Legalización:

Traducción por cualesquiera de los siguientes medios:

— Representación diplomática o consular de España.

— Representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

— Traductor jurado inscrito y autorizado en España por la Oficina de Interpretación del Ministerio de Asuntos Exteriores.

— Unesco, la Oficina del Centro Iberoamericano de Cooperación o cualquier otra organización reconocida por España.

Legalización por los siguientes organismos:

— Ministerio de Educación del país donde cursó estudios.

— Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde cursó estudios.

— Representación diplomática o consular de España en el país donde cursó estudios.

— Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS ESTUDIANTES PARA EL RECONOMIENTO DE CRÉDITOS POR VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL**

 Contrato de Trabajo

 Vida Laboral

 Hoja de Servicios

 Memoria de Actividades Profesionales

 Otros